Sesión 19.-

Día 26 de marzo de 1920.-

En Buenos Aires a los veinti-
seis días del mes de marzo
del año mil novecientos vein-
te, siendo las cuatro y
quince p.m. reunidos en la
sala de sesiones del Consejo
Nacional de Educación, los
señores vice-presidente doc-
tor don Marcelino Herrera
Vegas, vocales profesor nor-
mal don Jorge A. Boero, doc-
tor don Amable Jones, y doc-
tor don Juan B. Ramos, ba-
jo la presidencia del doc-
tor don Angel Gallardo, el
señor presidente declaró
abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, apro-
bó y firmó el acta de la an-
terior.-

En seguida el H. Consejo to-
mó en consideración los
diversos asuntos que te-
nía para su resolución,
disponiendo:

Sección Capital.

1640 8° Nombrar vice-directora in-
Consejo 8°.- fantil de la escuela n° 4

		del C.E. 8° con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n° 9 del mismo Distrito, M. N. Srta María A. Lucerna, en reemplazo de la Srta María Elisa J. Bisi que fué ascendida.	Nombramiento vice escuela 4.
3140	1°.	Nombrar maestros de segunda categoría para la escuela n° 4 del C.E. 1° a los J. N. Sres Fortunato Atilio Montrull y Oscar Prudencio Colosa, en reemplazo de los Sres José J. Manes y Eudoro Lucero, que fueron ascendidos.	Consej. 1° Nombramiento de maestros.
10.681	14°/919.	Declarar cesante a la profesora de música de la escuela n° 8 del C.E. 14, Srta Elisa Luque Torres, por encontrarse comprendida dentro de los términos de la resolución de 3 de marzo de 1904.	Consej. 14° Cesantía profesora música escuela 8.
2913	D.	Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir con destino a la misma, una máquina de escribir "Underwood" N° 3-14-in" al precio de	Dirección Administrativa. Adquisición máquina escribir.

Nl

trescientos seis pesos con ochenta y un centésimos m/n, imputándose el gasto al Anexo E. inciso 11- ítem 43- partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).-

986 Consejo 4º.- Cortinas para escuela 13. -

4º. Autorizar al Consejo Escolar 4º para invertir de fondos de matrículas, la suma necesaria en la adquisición de cortinas comunes de junco, destinadas a las ventanas de las casillas con que se ha ampliado el local de la escuela n.º 13 de su dependencia.

1756 Biblioteca. Adquisición libros. -

B. Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, conforme a su solicitud, a adquirir de segunda mano los libros que indica en el expediente, dentro de un gasto total de cuatrocientos diez y ocho pesos m/n que se imputará al Anexo E. inciso 11,- ítem 55- partida 1- del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).-

1992 Suministros

D. Autorizar a la oficina de Suministros (Dirección

Administrativa, que ordene el transporte del material escolar existente en el local de la calle Guayanas nº 5380, al edificio recientemente construido para la misma, en las calles Directorio y Pumacahua, a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por don Camilo González, de doce pesos m/n por chata de 3 a 4 mil kilos, imputándose el gasto total al Anexo E inciso 11, item 52 partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).- — Transporte de material a nuevo local.-

13.123 9/9/19 Autorizar al C.E. 9º para invertir de sus fondos de matrículas hasta la suma de sesenta pesos m/n en la adquisición de cien carpetas para el archivo del mismo, de acuerdo con el presupuesto más bajo de los tres agregados al expediente. — Consejo 9º - Adquisición carpetas para archivo.-

1313 C Donar a la Comisión Protectora del Colegio Asilo Instituto de Niños de Nueva Pompeya los útiles que detalla — Colegio-Asilo de Nueva Pompeya - Donación útiles.-

Ml

		Dirección Administrativa en su informe de fs 2 vta del expediente.-
1412 Alvarez - Manteniendo resolución que anula certificado.-	E/919	Mantener la resolución de mayo 14 de 1919, por la que se dispuso anular el certificado corriente a fs 1 del expediente 1412-E- correspondiente a la M.N. Srta María Juana Alvarez y que la misma había adulterado, mandándose borrar de los Registros de Estadística y C. Escolares respectivos el nombre de la citada maestra.-
1125 Consejo 6° - Denegándole habilitación para integrar ternas de vice -	19°	No conceder la autorización que solicita para ser incluido en ternas de vice-director el maestro de segunda categoría de la escuela n° 5 del C.E. 6° Sr Rufino A. Tejerina.-
2723 Escuelas Niños Débiles. Traslación maestras-	E.	Trasladar a la escuela de niños débiles del Parque Lezama a la actual maestra auxiliar de la del Parque Olivera, Srta Sara Maggio Paz donde por creación de nuevos grados podrá ser ubicada.-
1960	10°	Aprobar la medida

		adoptada por el C.E. 10. al haber dispuesto el pase a la escuela n.º 15, de la maestra de la n.º 12 de su jurisdicción, Srta Eva M. Moglia de Calusio, haciéndo saber al expresado Consejo que debió haberlo solicitado previamente_	Consejo 10.- Traslación maestra escuela 15._
2918	O.	1º_ Aprobar la regulación de honorarios practicados por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los apoderados del H. Consejo Srs J. Ignacio Rios y Alberto J. Austerlitz, por la intervención que han tenido en el juicio seguido contra doña Maria Doll de Costa por cobro de un crédito hipotecario, los que ascienden a la suma de quinientos pesos m/n cada uno_ 2º_ Págase por Dirección Administrativa, a favor de los mencionados apoderados Srs J. Ignacio Rios y Alberto J. Austerlitz, la suma de quinientos pesos m/n cada uno, por el concepto expresado	Oficina Judicial.- Regulación honorarios de dos procuradores.

en el artículo 1º imputándose el gasto al legado "Felix Fernando Bernasconi".

1254 Consejo 18º. Obras en edificios para nueva escuela. —

18º.– Aceptar que quede a cargo de la Repartición el pago de las obras de conservación y del desagote de los pozos negros de las casas calle Ercilia 5457 y Corvalán 392, con destino a la nueva escuela del Distrito 18º y disponer por lo que respecta a la habilitación del local, se ejecuten de inmediato por administración solo las obras más indispensables, transfiriendo las restantes para las próximas vacaciones y aprobar a tal efecto el presupuesto de fs 22 por importe de novecientos ochenta y un pesos con cuarenta y seis ctos m/n cuya liquidación se autoriza.

2109 Tesorería. Balance por ley 8890 año 1919. –

D. Aprobar el balance general del producido de la venta de papel sellado de la Ley Nº 8890 durante el año 1919 que eleva Tesorería, en vista de que según los informes de Contaduría y Dirección Administrativa, el expresado

balance está de acuerdo con las anotaciones de los libros de Contabilidad.-

522 6º.- Autorizar al C.E.C.- para invertir de "Fondos de Matrículas" hasta la suma de ochenta y cuatro pesos m/n en la encuadernación de doce tomos de planillas, notas, etc y como importe del presupuesto más bajo de los tres agregados.

1º.- Encomendar al Inspector de Arquitectura Sr. Augusto Farini, para que, en representación del Consejo, trate de adquirir la propiedad sita en la calle Santa Elena nº 375/85, en el remate público que realizarán el domingo próximo, los martilleros Srs T. S. Lobato y Cía, autorizándose para invertir en dicha adquisición hasta la suma de cuarenta y cinco mil pesos m/n.-

2º.- Acordar al Sr Farini la suma de cuatro mil quinientos pesos m/n, para que, en caso de adquirir dicha finca, abone el 10% de

[Consejo 6º.- Encuadernación planillas.-]

[Dirección Arquitectura.- Autorizando compra de casa en el remate.-]

su valor, en concepto del 8% de seña y 2% de comisión.-

3099 Consejo 8º - Nombramientos maestros.- | 8º- Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 8º a las siguientes personas:

Escuela nº 1: 3ra categoría al M. N. Sr. Juan Gregorio Ubeda, para ocupar la vacante que dejó el maestro auxiliar que designe el director de la escuela.-

Escuela nº 2 - 2da categoría a la I. N. Srta Constancia Helena Doubell por renuncia de la Srta Lilia Digiorgio.

Escuela nº 8 - 2da categoría a las I. N. Srtas María Paulina Schrader, Angélica Giudice, por creación de grados.-

Escuela nº 8 - 3ra categoría a los M. N. Srta María Elvira Arrieta, Sres Benito Abalo García, Enrique Amadeo Salgado, Luis Osvaldo Barbeito, por creación de grados.-

Escuela nº 13 - 3ra categoría al M. N. al Sr. Pablo Cornillon, por creación de grados.-

Escuela nº 14. 2da categoría a las I. N. Srtas Laurentina

Margarita Mautalen e Isa-
bel Barcho por creación
de grados.-
Escuela 14 - 3a categoría
a la M. N. Srta María Mer-
cedes Fernández de la Puen-
te, por creación de grado.

Declarar que no conve-
niente la adquisición de
los terrenos situados en la
calle Rivadavia entre Guar-
dia Nacional y Basual-
do, próximo a la estación
Villa Luro, por ser su venta
en mensualidades.—

*Villa Luro.- Inconve-
niencia en adqui-
rir terreno*

1961 10°.- Autorizar a la maes-
tra de segunda categoría
de la escuela n° 13 del C.E. 10
Srta Petrona Grosso Jimenez
tel de Bugallo, para inte-
grar ternas de vice-
ción de escuela infantil.-

*Bugallo- Habilita-
ción para integrar
ternas de direc. vice.-*

1297 4° Incluir en la nómina de
maestros en condiciones
de ascenso, a la actual ma-
estra auxiliar de la escue-
la n° 10 del C.E. 4° Srta Hermi-
nia R. de Maugonnet, por
cuanto con anterioridad
a su designación en el
carácter de auxiliar, tenía
derechos adquiridos al as-

*Consejo 4°. Inclusión
en lista de ascenso
de maestra auxiliar
escuela 10.*

curso a la segunda catego-ría, conforme a la última ordenanza sobre la materia.

Sección Provincias

Nº 730 17/9/19 Tucumán. Nombramiento directora escuela 26.— Nombrar directora de la escuela nº 26 de Tucumán, con ciento ochenta pesos m/n de sueldo y en reemplazo de la Srta María del Pilar Hernandez de Serapio que renunció, a la actual maestra de 2a categoría de la escuela nº 10 del C. E. 17º Srta Adela Hernandez y González.—

285 T Tucumán. Descuentos de sueldos por créditos de la Despensa del Magisterio.— Conceder la autorización que solicita la Asociación Gremial del Magisterio de Tucumán y en consecuencia facultar al Inspector Nacional de Escuelas de la misma provincia para que descuente el importe de los créditos de la "Despensa del Magisterio" en el acto de efectuar el pago al personal, en la misma forma que se hace con la Asociación Pro-Maestros de Escuelas, a fin de facilitar las operaciones de aquella hasta

Angel Gallardo

Buenos Aires, marzo 26 de 1920.-

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 19 efectuada en el día arriba indicado en el libro de Actas Nº 3.-

Adolfo de Consaudel

2l

		tanto pueda garantizar-las la asociación recurrente.-	
2750	I	1º.- Autorizar la adquisición de los 40.000 formularios de matrículas para las escuelas de la Ley Nº 4874 que la Inspección General respectiva considera necesarios aparte de los que ya han sido distribuidos, y aceptar a tal efecto el presupuesto de la Casa de Moneda por importe de trescientos sesenta y ocho pesos m/n.- 2º.- Disponer, asimismo, que la referida suma, cuya imputación debe hacerse de acuerdo a las indicaciones de Contaduría de fs 7 del expediente, sea depositada, al encargarse el trabajo, en la Tesorería de dicha Repartición Nacional.-	Ley Láinez-Adquisición formularios para matrículas-
1261	M.	Confirmar en sus puestos a los maestros interinos de la provincia de Mendoza, Srta Francisca A. V. de Zabala, Ricar-	Mendoza-Confirmación maestros.-

Nl „dos Castro y Rosa Boussy,- quienes reunen las condiciones reglamentarias para gozar de ese beneficio, y postergar la de las maestras Aurora Gay de Labba y Angela E. C. de Delamarre, por sus conceptos profesionales deficientes, que deberán mejorar bajo apercibimiento de ser substituidas por normalistas.

Sección Territorios.

824 Rio Negro y Chubut.- _Adquisición fonógrafos para escuelas.- C.- Autorizar la provisión de un grafófono y una serie de discos con canciones y marchas patrióticas a las escuelas ns. 3- 12- 14- 18 y 20 del Chubut y 29 de Rio Negro, y aceptar para la compra los precios que indica Suministros a fs. 1 vuelta, cuyo importe total es de quinientos catorce pesos sesenta y ocho cts. m/n, que deberán imputarse en la forma indicada por Contaduría a fs. 2 del expediente.-

1858 Territorios Reorgani- I 1°.- Adoptar como resolución las medidas que se expresan en la propues-

ta de reorganización de las escuelas de la sección 8a, a cargo del Inspector Sr. Leoncio Paiva que comprende los territorios de Formosa, y Chaco N. Oeste, con excepción de las que se refieren al Sr. Adolfo Encina cuyo nombramiento ya fué dejado sin efecto por el Consejo, y al curso nocturno de la escuela no. 1 de Formosa, por requerir su traslado un estudio más detenido.

2°- Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide por separado a favor del Sr. Inspector General de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados, a fin de que proceda á entregar a los interesados los importes correspondientes.-

3°- Los nombramientos a que se refiere esta resolución deberán considerarse efectuados con cargo de registrar sus títulos en la Oficina de

zación escuelas sección 8a.-

Estadística, con excepción de las Srtas. María del C. y Adelaida Lubary.—

571 — M. Misiones Confirmación maestra escuela 7. Confirmar en su puesto a la maestra de 3a categoría interina de la escuela n.° 7 de Misiones, Srta. Telesia de H. de Baena, quien ha alcanzado la antigüedad reglamentaria y goza de buen concepto profesional.—

2804 C/919. Chubut. Postergando confirmación director escuela 19. — Manifestar al Inspector Seccional respectivo que el director interino de la escuela n.° 19 de Nahuelpan (Chubut), Sr. Roberto O. Jones, será confirmado en el cargo tan pronto mejore su concepto profesional, actualmente deficiente.—

555 R. Río Negro. Confirmación maestro escuela 10.— Confirmar en su puesto al maestro de tercera categoría interino de la escuela n.° 10 de Río Negro, Sr. Eduardo Adet Palacios, quien cuenta con la antigüedad reglamentaria para ello y goza de buen concepto profesional.—

2673 P.- Hacer saber a la maestra

de cuarta categoría interina de la escuela nº 55 de Pampa, Srta Alejandra Catalina Suarez que no es posible confirmarla en el expresado cargo por su concepto profesional deficiente, y que debe mejorar este concepto bajo apercibimiento de ser substituida por una normalista.— — Pampa— Postergando confirmación en nuestra escuela 55.—

Sección Capital

3141 17º 1º— Que se dé trámite por separado al pedido de pase formulado por la maestra de la escuela nº 3 del C. E. 17º Srta María Angélica Quiroga así como la refundición de grados a efectuarse en la escuela nº 3 del mismo Distrito, ya citada. — Consejo 17º— Trámite de traslación y postergación terna.—

2º— Reservar la consideración de la terna formulada por el C. E. 17º para el nombramiento de maestra en la escuela nº 4 de su dependencia, en reemplazo de la Srta Carmen Rodriguez que renunció.—

~~No habiendo más (más) asun~~

21

~~tos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cuarenta y cinco p. m.~~—

Sobre cesantía de maestros interinos con concepto deficiente.

Establecer, en vista del excesivo número de maestros normales que existen sin puesto, que todo maestro que al contar con los años requeridos para ser confirmado en el cargo y tenga concepto deficiente sea declarado cesante en vez de acordársele un año de plazo para que mejore su calificación.—

Lo testado a fs 5 y 6 renglones 32 y 1-2 y 3, respectivamente. No vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cuarenta y cinco p. m.—

Angel Gilbert

Adolfo de Cusandi